

FECHA 21/7/2021 HORA 1:57 PM

ROSAURA SANCHEZ

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE TITULACIÓN DE TERRENOS DEL ESTADO, PARA LA TITULACIÓN DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y SOLARES, DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA PROVINCIA DE MONTE CRISTI

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en la provincia de Monte Cristi, integrada por los municipios de Monte Cristi, Castañuelas, Guayubín, Las Matas de Santa Cruz, Pepillo Salcedo y Villa Vásquez, con una población al censo nacional del año 2010 de 109,106 habitantes, la mayoría de sus casas, solares, proyectos habitacionales, terrenos y parcelas del Estado, no cuentan con un registro actualizado, ni títulos de propiedad;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que cientos de familias que por años han habitado en los distintos proyectos habitacionales del Estado, carecen de un título de propiedad que les permita ejercer el goce y disfrute pleno de sus derechos como propietarios, que les garantizaría además una tenencia segura del bien donde habitan y contribuiría al bienestar económico y social de las mismas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que bajo el Decreto No.624-12, del 10 de noviembre de 2012, se creó la Comisión Permanente de Titulación de Terreno del Estado, encargado de la formulación, concertación, apoyo y promoción de políticas y estrategias tendentes a impulsar y materializar la solución definitiva del problema de la falta de titulación o registro actualizado en la propiedad inmobiliaria en la República Dominicana, integrada por diversas instituciones que inciden de forma directa en los proyectos habitacionales, solares, terrenos y parcelas del Estado;

CONSIDERANDO CUARTO: Que constituye una alta prioridad para el desarrollo económico y social de la provincia de Monte Cristi, que el Estado dominicano incluya dentro del plan de la Comisión Permanente de Titulación de Terreno del Estado, la titulación de apartamentos, viviendas y terrenos de los distintos municipios y demás comunidades que integran la provincia de Monte Cristi.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Constitución de la República establece que el Estado reconoce y garantiza el derecho de propiedad y debe promover, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad, en especial a la propiedad inmobiliaria titulada; por lo que el acceso por medios legales, confiables y expeditos a la propiedad inmobiliaria titulada, es una prioridad fundamental de la políticas públicas;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Senado de la República, como organismo de poder representativo de la población dominicana, solicitar la ejecución de planes que garanticen y fortalezcan el acceso a la propiedad inmobiliaria, garantizando el goce pleno y disfrute de este derecho, que impactaría en el desarrollo económico y social de los pueblos.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Decreto No.624-12, del 10 de noviembre de 2012, se creó la Comisión Permanente de Titulación de Terreno del Estado;

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE TITULACIÓN DE TERRENOS DEL ESTADO, PARA LA TITULACIÓN DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y SOLARES, DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA PROVINCIA DE MONTE CRISTI, EN BENEFICIO DE CIENTOS DE FAMILIAS CUYAS CASAS, SOLARES, PROYECTOS HABITACIONALES, TERRENOS Y PARCELAS DEL ESTADO, NO CUENTAN CON UN REGISTRO ACTUALIZADO, NI TÍTULOS DE PROPIEDAD.

SEGUNDO: COMUNICAR ESTA RESOLUCION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

Iniciativa Presentada por:



RAMÓN PIMENTEL GÓMEZ

Senador de la República por la provincia de Monte Cristi.